



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente nº 1 de suplemento de créditos, del presupuesto ejercicio 2023, financiado con cargo a bajas por anulación, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 19 de octubre de 2023, habiéndose publicado inicialmente por anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo nº 206 de fecha 27 de octubre de 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones ni recursos, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, cuyo detalle es el siguiente:

Presupuesto de Gastos: Suplemento de Crédito

Partida	Denominación	Créditos Iniciales
340-609	Piscina	120.000,00.- euros
Total.-		120.000,00 .- euros

Presupuesto de Gastos: Bajas Por Anulación

Concepto	Denominación	Previsiones
929-22699	Indemnizaciones	120.000,00.- euros
Total.-		120.000,00 .- euros

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Corral de Almaguer, a 23 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

Nº. I.-6582